



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2023/GCR_01/000002

Expediente

Nº expediente: 2023/GCR_01/000002 **Título:** MC 03/2023 PLAN ACTUA PROYECTO: 22act311
PCIS Provincial de Reactivación Económica y Social 2022

Fecha de alta: 31/01/2023 14:08:24 **Fase actual:** GCR_01_FINALIZADO

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: INTERVENCION (NATALIA)

Observaciones: INT/D/23/0103

Evolución

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**
Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**
Desde: 15/02/2023 11:54:16 Hasta: -
Usuario: NATALIA SANABRIA MARCHANTE

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 31/01/2023 14:08:47 Hasta: 15/02/2023 11:54:16
Usuario: NATALIA SANABRIA MARCHANTE

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 31/01/2023 14:08:24 Hasta: 31/01/2023 14:08:47
Usuario: NATALIA SANABRIA MARCHANTE

Interesados

P4109400D - AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (Otros - No podrán consultar el expediente, pero sí ser notificados)

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
CERTIFICACION_RECHAZO	NOTRECHAZO_DECRE TA_NOTI_05I6NSM_INT 00979P4109400D_-- _AYUNTA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
CERTIFICACION_RECHAZO	NOTRECHAZO_DECRE TA_NOTI_05I6NSM_INT 00979P4109400D_-- _AYUNTA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_NOTIFICACION	DECRETA_NOTI_05I6N	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2023/GCR_01/000002

Modificaciones presupuestarias

DT_NOTIFICACION	DECRETA_NOTI_0516N SM_INT00979P4109400 D - - AYUNTAMIENTO DE UMBRETE.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_NOTIFICACION	DECRETA_NOTI_0516N SM_INT00979P4109400 D - - AYUNTAMIENTO DE UMBRETE.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0516NSM_I NT00979.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	Resolucion_Plan_ACTUA _Fiestas_Populares_y_F estejos.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	GFA 23000002.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	APRII 123100003.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	CGI 223100070.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	INFORME DE INTERVENCION ESTABILIDAD ACTUA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	INFORME DE INTERVENCION ACTUA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	INICIO DE EXPEDIENTE MC03 PLAN ACTUA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Recibo expedido conforme a los requisitos estipulados por el Artículo 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Número de expediente: 2023/GCR_01/000002

DNI/CIF: P4109400D

Documentación:

DECRETA_NOTI_05I6NSM_INT00979P4109400D_-_AYUNTAMIENTO DE UMBRETE.pdf



IV7B66K0DYXKVH7C6VQDCFH4M

Motivo rechazo:

Rechazado automáticamente.

RECHAZADO

Código Seguro de Verificación	IV7BY3C6D5P7ZXBL5VUU4JARC4	Fecha	13/02/2023 00:10:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BY3C6D5P7ZXBL5VUU4JARC4	Página	1/1



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Recibo expedido conforme a los requisitos estipulados por el Artículo 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Número de expediente: 2023/GCR_01/000002

DNI/CIF: P4109400D

Documentación:

DECRETA_NOTI_05I6NSM_INT00979P4109400D_-_AYUNTAMIENTO DE UMBRETE.pdf



IV7B63J2HT6IJWJSAEHQ6UDGN4

Motivo rechazo:

Rechazado automáticamente.

RECHAZADO

Código Seguro de Verificación	IV7BYXICH442RWGPRXXMOJIXJ4	Fecha	12/02/2023 00:07:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BYXICH442RWGPRXXMOJIXJ4	Página	1/1





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
SALIDA
01/02/2023 13:37
289

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
DE LA CONSTITUCIÓN Número 8
41806 - Umbrete
Sevilla

Núm. Referencia: 0516NSM/INT00979
Resolución nº: 71/2023
Fecha Resolución: 01/02/2023

DOÑA LUCIA RIVERA GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Le notifica que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictada Resolución por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

MC 03/2023 SUBVENCION DE LA DIPUTACION PLAN ACTUA proyecto 22act311

Ante la concesión de subvención DIPUTACION DE SEVILLA General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 03/ 2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe FAVORABLE de la Intervención General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

33410 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS 20.000,00 euros

33810 2269908 FESTEJOS POPULARES 21.375,65 euros

Código Seguro De Verificación:	ygEvWkMJmue7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	01/02/2023 13:05:33
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ygEvWkMJmue7eSp0kXqGZA==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
SALIDA
01/02/2023 13:37
289

92010 22604 DEFENSA JURIDICA26.620,00

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

461 Diputación Provincial de Sevilla67.995,65 euros

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Umbrete (fecha de firma electrónica)
La Secretaria General
 (firmado electrónicamente)
Lucía Rivera García

Código Seguro De Verificación:	ygeVwKkJmue7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	01/02/2023 13:05:33
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ygeVwKkJmue7eSp0kXqGZA==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
SALIDA
01/02/2023 13:37
289

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
DE LA CONSTITUCIÓN Número 8
41806 - Umbrete
Sevilla

Núm. Referencia: 0516NSM/INT00979
Resolución nº: 71/2023
Fecha Resolución: 01/02/2023

DOÑA LUCIA RIVERA GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Le notifica que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictada Resolución por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

MC 03/2023 SUBVENCION DE LA DIPUTACION PLAN ACTUA proyecto 22act311

Ante la concesión de subvención DIPUTACION DE SEVILLA General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 03/ 2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe FAVORABLE de la Intervención General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

33410 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS 20.000,00 euros

33810 2269908 FESTEJOS POPULARES 21.375,65 euros

Código Seguro De Verificación:	ygEvWkMJmue7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	01/02/2023 13:05:33
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ygEvWkMJmue7eSp0kXqGZA==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
SALIDA
01/02/2023 13:37
289

92010 22604 DEFENSA JURIDICA26.620,00

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

461 Diputación Provincial de Sevilla67.995,65 euros

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Umbrete (fecha de firma electrónica)
La Secretaria General
 (firmado electrónicamente)
Lucía Rivera García

Código Seguro De Verificación:	ygEvWkMJmue7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	01/02/2023 13:05:33
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ygEvWkMJmue7eSp0kXqGZA==		





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 71/2023
Fecha Resolución: 01/02/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

MC 03/2023 SUBVENCION DE LA DIPUTACION PLAN ACTUA proyecto 22act31 I

Ante la concesión de subvención DIPUTACION DE SEVILLA General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 03/ 2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe FAVORABLE de la Intervención General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

33410 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS20.000,00 euros

33810 2269908 FESTEJOS POPULARES.....21.375,65 euros

92010 22604 DEFENSA JURIDICA26.620,00

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

461 Diputación Provincial de Sevilla67.995,65 euros

Código Seguro de Verificación	IV7B63CNIH53R7U6SLXRCJAIQ	Fecha	01/02/2023 10:10:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B63CNIH53R7U6SLXRCJAIQ	Página	1/2






AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

Código Seguro de Verificación	IV7B63CNIH53R7U6SLXRCJAIQ	Fecha	01/02/2023 10:10:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B63CNIH53R7U6SLXRCJAIQ	Página	2/2





SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 6701RTF/RTF04173
Resolución nº: 9948/2022
Fecha Resolución: 30/12/2022

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA GASTOS CORRIENTES CON CARGO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) ASÍ COMO EL ABONO DEL 100% DE LA SUBVENCIÓN. NOVENO EXPEDIENTE

Mediante acuerdo Plenario de 18 de mayo de 2022 se aprobó inicialmente el **Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa)**, con los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso al mismo, por parte de los Entes Locales de la Provincia.

Por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 19 de mayo de 2022, el Plan Provincial ha estado puesto de manifiesto a efectos de alegaciones por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 2 de junio, conforme a lo establecido por el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).

Mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 135(suplemento número 3), de fecha 14 de junio de 2022, dicha aprobación fue elevada a definitiva, previa ausencia de reclamaciones, conforme al certificado expedido por el Sr. Secretario General con fecha 8 de junio de 2022.

El Plan Provincial está integrado, entre otros, por el **Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS)** y conforme a la Base 3 se financiará con fondos propios de Diputación por importe de 40.000.000 €, ampliables en los términos recogidos en la Base 4.2.

De acuerdo con la Base 6.1 del PCIS, los Ayuntamientos podrán destinar a Gastos Corrientes un máximo del 20% de la asignación municipal, sobre la base de cálculo de la primera distribución financiera municipalizada, con el resultado máximo indicada en el anexo 1 de las Bases regulatorias del PCIS.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j			

Las subvenciones para el funcionamiento de los servicios públicos municipales previstas en el PCIS, están destinadas a Gastos Corrientes que se imputen al Capítulo II en bienes y servicios para el ejercicio de las actividades de las entidades locales.

Tras la apertura y cierre de plazo del Programa PCIS, el día 8 de julio, los Ayuntamientos a través de las solicitudes municipales a dicho Programa han presentado sus propuestas y programas de actuaciones (de Gastos Corrientes), y en los supuestos donde era posible, además han ejercido sus opciones de cara a la segunda distribución municipalizada de fondos cuya determinación, finalidad y alcance estaban definidas en las Bases 4.2 y 10 del citado Programa.

En virtud de lo anterior, el Programa PCIS se ha incrementado en 7.124.974,30€, y conforme a la Base 10 por el Área se ha procedido a tramitar los items establecidos en la citada Base, aprobándose mediante acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2022, la modificación del «Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa)», derivada de la ampliación de su financiación, elevada a definitiva ante la no presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo, conforme al certificado expedido por el Sr. Secretario con fecha 31 de octubre de 2022, según lo dispuesto en el punto cuarto del citado acuerdo.


Asimismo, el expediente de Pleno se ha completado, en el punto segundo de dicho acuerdo, con un anexo donde se relacionan los Programas Municipales solicitados por los Ayuntamientos en el Programa (PCIS), que incluyen los Programas Municipales de Inversiones y de Gastos Corrientes, estructurados por programas presupuestarios, tras fase de subsanación y modificaciones conforme a la Base 9.2.

Como consecuencia de lo anterior y a los efectos de culminar el procedimiento de subvención, por el Área Gestora se han comprobado los extremos requeridos por la normativa reguladora del Programa, consistentes en la acreditación de la presentación por los Ayuntamientos de la documentación requerida en la Base 6 (Gastos Corrientes), y **se ha verificado que los beneficiarios cumplen el resto de requisitos básicos y adicionales necesarios para acceder a la subvención**, por lo que procede la tramitación de la propuesta de concesión de subvenciones conforme a la base 11, sobre la base de las solicitudes municipales, las Memorias Descriptivas de los programas solicitados de Gastos Corrientes y el Certificado de aprobación de las mismas.

Por el Área gestora asimismo se ha propuesto la acumulación de expedientes individualizables pertenecientes a este Programa del Plan, por razones de economía procedimental, de simplificación administrativa y de celeridad en la gestión, como se justifica en el Informe evacuado por el Área gestora, por lo que procede:

- la tramitación de las propuestas de concesión de subvención que se detallan en el resolviendo primero de esta Resolución.

- el posterior abono del 100% de cada subvención, conforme al régimen de transferencias establecido en la Base 12.1 aplicable.

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j			



DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN TERRITORIAL (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES Y DE GESTIÓN DE PLANES

Vistos los antecedentes expuestos, y de acuerdo al informe previo de la Intervención Provincial de fecha 27 de diciembre de 2022, comprensivo de la fiscalización limitada previa favorable del expediente y de la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica más adelante y en el proyecto de gasto igualmente señalado, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, con delegación para esta materia, en virtud de la Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la autorización del gasto y concesión de subvención a los siguientes Ayuntamientos para la ejecución de los programas y actuaciones de Gastos Corrientes y por los importes y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación, con cargo al **Programa General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS)**, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (**PLAN ACTÚA**), código de proyecto **22act311:**

Municipio / Programa / Servicios Públicos Municipales	Aplicación Presupuestaria	Importe Subvención €
---	---------------------------	----------------------

AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE		
INSTALACIONES DEPORTIVAS	3152/34209/46200	4.204,75
Contratación de servicios para la tramitación de documentación para legalización de Instalación Eléctrica en piscina municipal.		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3152/92009/46200	6.897,00
Contratación de consultoría para la redacción de las bases de selección de personal sujeto a estabilización de empleo.		

AYUNTAMIENTO DE ALANÍS		
ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	3152/16109/46200	12.220,48
Averías en red de agua		
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA		
PARQUES Y JARDINES	3152/17109/46200	56.738,30



Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j		



Actuaciones extraordinarias de jardinería en poda de arbolado de gran porte		
---	--	--

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA		
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL	3152/32309/46200	70.000,00
Mantenimiento y conservación del CEIP La Esperanza y CEIP Ntra. Sra. de La Soledad		

AYUNTAMIENTO DE CASARICHE		
ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	3152/16109/46200	53.106,50
Servicio de abastecimiento de agua potable		

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN		
LIMPIEZA VIARIA	3152/16309/46200	52.363,50
Trabajos de limpieza viaria		

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3152/92009/46200	13.189,00
Proceso de estabilización y consolidación del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra		

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA		
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	3152/13309/46200	39.999,99
Realización de tareas de mantenimiento y repintado de señales viales del municipio		
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	3152/15339/46200	38.773,40
Realización de tratamientos con herbicidas para eliminación de malas hierbas en vías públicas		
Realización de la poda anual en altura de palmeras existentes en las vías públicas del municipio		

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j		



PARQUES Y JARDINES	3152/17109/46200	14.902,10
Realización de tratamiento anual contra el Picudo Rojo en las Palmeras de la localidad		
Realización de tratamientos preventivos en zonas verdes contra el mosquito transmisor del virus west nile		
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA	3152/32309/46200	11.434,50
Elaboración de anteproyecto de reforma y mejora energética del CEIP Cristo Rey		
INSTALACIONES DEPORTIVAS	3152/34209/46200	15.680,00
Proyecto básico de terminación de la remodelación del campo municipal de fútbol		

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFFE		
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	3152/15309/46200	99.741,92
Asistencia técnica para la redacción de proyecto de reurbanización de calle Ronda de La Feria		
Asistencia técnica para la redacción de proyecto de reurbanización de la Avenida Magdalena Sofia de Barat		
Asistencia Técnica para la redacción de proyecto de reurbanización de calles en deficiente estado de conservación y mejora de la movilidad y accesibilidad universal		

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO		
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	3152/13309/46200	10.000,00
Suministro de material de pintura para elementos de seguridad vial (paso de peatones, delimitación de aparcamientos, pintura de señalización viaria en calzadas)		

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN		
INSTALACIONES DEPORTIVAS	3152/34209/46200	47.046,53

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j		



Mantenimiento de pintura en instalaciones municipales varias: pabellón polideportivo y piscina municipal		
--	--	--

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR		
VÍAS PÚBLICAS	3152/15339/46200	18.000,00
Limpieza de cunetas en vías públicas municipales		
CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	3152/16409/46200	10.000,00
Mantenimiento extraordinario del cementerio municipal		
PARQUES Y JARDINES	3152/17109/46200	5.000,00
Poda extraordinaria de arbolado		
PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	3152/31109/46200	8.532,78
Desratización y fumigación extraordinaria de vías públicas municipales		
Adquisición de productos para la limpieza extraordinaria y desinfección de vías públicas y edificios municipales		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3152/92009/46200	10.000,00
Pintura exterior del edificio de Administración de La Vereda		
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3152/93309/46200	4.000,00
Redacción de proyecto de instalación eléctrica del edificio de Servicios Sociales y Centro de salud		

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA		
VÍAS PÚBLICAS	3152/15339/46200	13.480,37
Anteproyecto para Ciclo-Senda a Vía SE-7203		
Estudio y Valoración de patologías en ladera trasera de C/ San Pedro		
INFORMACION Y PROMOCION TURÍSTICA	3152/43209/46200	6.512,00
Anteproyecto para la reordenación de trasera a la Hospedería de la Cilla		

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN TERRITORIAL (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES Y DE GESTIÓN DE PLANES

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE	3152/44009/46200	19.830,00
Anteproyecto para la estación de autobuses		

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES		
ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	3152/16109/46200	30.620,07
Avería en red de Agua		

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA		
VIVIENDA	3152/15229/46200	7.260,00
Trabajos de maquinaria y reparación de fachadas edificios municipales		
ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	3152/32009/46200	8.107,00
Contrato para la prestación de servicios de consultoría en implantación y certificación norma ISO 9001, formación en calidad e implantación LOPD		
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	3152/33809/46200	22.795,00
Mejora de las actuaciones musicales previstas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Bartolomé		
INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	3152/43209/46200	1.249,98
Contrato prestación de Servicios Profesionales para elaboración de documentación para la regularización mediante procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuerade ordenación - alojamiento rural sito en parcela 14 polígono 6 de rústica		
RECURSOS HIDRÁULICOS	3152/45209/46200	726,00
Legalización Pozo Polígono Industrial La Encina		
CAMINOS VECINALES	32152/45409/46200	6.808,00
Control arqueológico camino del castillo		

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA		
ORDENACION DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	3152/13309/46200	48.500,00

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j		



Señalización viaria		
---------------------	--	--

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO		
HOSPITALES, CENTROS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	3152/31209/46200	18.029,00
Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico de El Rubio		

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS		
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	3152/15009/46200	1.967,75
Reparación de vehículos de los encargados del Área de Infraestructuras		
URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	3152/15109/46200	19.754,76
Reparación para el camión y minicargadora del Área de Infraestructuras		
Redacción proyecto y dirección obra Construcción Aula Gimnasio Municipal		
LIMPIEZA VIARIA	3152/16309/46200	1.967,75
Reparación para Vehículo Baldeadora y Barredora		
ALUMBRADO PÚBLICO	3152/16509/46200	1.967,75
Reparación camión plataforma Área de Infraestructuras		
PARQUES Y JARDINES	3152/17109/46200	4.427,45
Trabajos de mantenimiento y conservación de Parques y zonas verdes Área de Infraestructuras		
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3152/32009/46200	2.459,69
Trabajos de mantenimiento de Centros escolares de titularidad municipal		
PROMOCIÓN CULTURAL	3152/33409/46200	5.000,00
Actividades culturales. Mes del Teatro		
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3152/34109/46200	3.000,00

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j		



Actividades y promoción del deporte. Carrera Popular		
INSTALACIONES DEPORTIVAS	3152/34209/46200	2.459,69
Trabajos de mantenimiento en Polideportivo Municipal		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3152/92009/46200	2.459,70
Trabajos de mantenimiento y conservación del Ayuntamiento		

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE		
PROMOCIÓN CULTURAL	3152/33409/46200	20.000,00
Actuaciones Teatro		
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	3152/33809/46200	21.375,65
Fiesta del Mosto y Programa de Navidad		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3152/92009/46200	26.620,00
Defensa jurídica ante órganos judiciales		

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN		
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3152/23109/46200	58.200,00
Proyecto básico y de ejecución de Edificio para Centro de Servicios Sociales		

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3152/92009/46200	4.658,50
Contratación de la asistencia técnica para la elaboración de bases y asesoramiento en el proceso de estabilización de empleo temporal		

Los Ayuntamientos aplicarán los fondos contenidos en las subvenciones que se aprueban a los servicios públicos municipales solicitados, gestionando la integridad de los mismos de forma única o sucesiva en el tiempo, de acuerdo a la planificación y la modalidad de prestación

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j		



de servicios que aplique el Ayuntamiento, siempre que los gastos sean incluíbles en el objeto definido por la Memoria Descriptiva presentada.

SEGUNDO.- Aprobar el abono a los Ayuntamientos relacionados en el resolviendo anterior, por las cantidades igualmente indicadas, correspondientes al 100% del importe de la subvención, aplicaciones presupuestarias y código de proyecto indicados en dicho resolviendo, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 12.1 del Programa PCIS.


TERCERO.- Los Ayuntamientos rendirán cuentas de la subvención librada mediante un Certificado del Interventor Municipal acreditativo de los pagos realizados con cargo al Capítulo II, agrupados por Programa y conceptos de gasto, con relación de facturas de los contratos realizados para el funcionamiento de los servicios públicos municipales. El importe de gastos corrientes no justificado originará el reintegro de dichas cuantías.

CUARTO.- Las subvenciones aprobadas con cargo al Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) serán objeto de la comunicación y publicidad obligatoria por parte de esta Entidad mediante integración en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Para la gestión y ejecución de las subvenciones aprobadas en esta Resolución serán de obligado cumplimiento lo establecido en las Bases Regulatorias aprobadas mediante Acuerdo Plenario de de 18 de mayo de 2022, en todo lo relativo a condiciones de licitación, ejecución, plazos, régimen de pagos, publicidad institucional e indicadores, así como el resto de aspectos en ellas contenidas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j			



DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN TERRITORIAL (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES Y DE GESTIÓN DE PLANES

mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	30/12/2022 11:35:56	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Q5KS2Nu7nLvZNYnsaH2IFTJLYdAU3n8j			

SICAL I.N.P.R.O.			UMBRETE					
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS								
FECHA DEL LISTADO : 31/01/2023							Página nº 1	
ANUALIDAD: 2023								
G.F.A. / PROYECTO : 23000002 PLAN ACTUA proyecto 22act311 RESOLUCION 9948/2022 Programa PCIS								
GASTO TOTAL PREVISTO: 67.995,65			* TOTAL GASTOS: 67.995,65		* TOTAL INGRESOS: 67.995,65		COEF. FINANCIACIÓN: Variable	
INGRESO TOTAL PREVISTO: 67.995,65			C. FINAN. PREVISTO: 1					
APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL	CRE.TOTALES DISPONIBLE	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF.	AUTORIZADO COMPROMISOS	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR.	
			MODIFICACIONES I. CEDIDO	REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	OBLI.CORRIENTE	PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO	
23	33410	22699	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Actividades Culturales	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Otros gastos diversos	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	33810	2269908	21.375,65	21.375,65	0,00	0,00	0,00	0,00
		Festejos	0,00	21.375,65	0,00	0,00	0,00	0,00
		Festejos populares	21.375,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	92010	22604	26.620,00	26.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Secretaría	0,00	26.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Jurídicos, contenciosos	26.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS.....			67.995,65	67.995,65	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	67.995,65	0,00	0,00	0,00	0,00
			67.995,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO
23	461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	67.995,65	67.995,65	1,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	67.995,65	1,00	0,00	0,00	0,00
			67.995,65			0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....			67.995,65	67.995,65		0,00	0,00	0,00
			0,00	67.995,65		0,00	0,00	0,00
			67.995,65			0,00	0,00	0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.

UMBRETE

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 31/01/2023

ANUALIDAD: 2023

G.F.A. / PROYECTO : 23000002 PLAN ACTUA proyecto 22act311 RESOLUCION 9948/2022 Programa
PCIS

Página nº 2

DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL: 0,00

DESVIACIÓN TESORERÍA: 0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

UMBRETE							
APRIL	C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 123100003 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2023	Fecha : 31/01/2023	Nº Operación Anulada :			Expediente : 2023/GCR_01/000002		
Registro FACE:		F. Orden :	F. Pago :		Factura :		
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		67.995,65	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. :	0,00	I.V.A. : 0,00
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23			461	23000002		67.995,65	
Nº Aplicaciones :1						Importe Total	
						67.995,65	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00	
Importe Líquido						67.995,65	
Importe en Letras : SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS							
Explicación : Programa General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
Fecha: 31/01/2023		Fecha: 31/01/2023		Fecha: 31/01/2023		N.I.F.	
						Fecha:	

Código Seguro de Verificación	IV7B6X2MLHW35CN4SZYTB3DAE	Fecha	01/02/2023 14:04:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6X2MLHW35CN4SZYTB3DAE	Página	1/1



UMBRETE							
CGI		C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS					
		Nº Operación : 223100070		Nº Orden :		Nº Pago :	
						Área :	
Ejercicio : 2023		Fecha : 31/01/2023		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2023/GCR_01/000002	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		67.995,65		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		33410	22699	23000002	0	20.000,00	
23		33810	2269908	23000002	0	21.375,65	
23		92010	22604	23000002	0	26.620,00	
Nº Aplicaciones :3						Importe Total	
						67.995,65	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00	
Importe Líquido						67.995,65	
Importe en Letras : SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS							
Explicación : Programa General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
Fecha: 31/01/2023		Fecha: 31/01/2023		Fecha: 31/01/2023		N.I.F.	
						Fecha:	

Código Seguro de Verificación	IV7B6X2PKFB6XNODTQ7SEDTFEY	Fecha	01/02/2023 14:04:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6X2PKFB6XNODTQ7SEDTFEY	Página	1/1





Ayuntamiento de Umbrete
Intervención

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

Expediente nº: 2023/GCR_01/000002

Procedimiento: Programa General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b)6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**

Código Seguro de Verificación	IV7B6X35HRE66TP43RXD6NBCDY	Fecha	31/01/2023 14:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6X35HRE66TP43RXD6NBCDY	Página	1/3





En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB y del 0,0% del PIB para 2022, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

TERCERO. A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, a las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 177.2 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo

Código Seguro de Verificación	IV7B6X35HRE66TP43RXD6NBCDY	Fecha	31/01/2023 14:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6X35HRE66TP43RXD6NBCDY	Página	2/3





Ayuntamiento de Umbrete
Intervención

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

2/2004, de 5 de marzo, referidos a las modificaciones del presupuesto general.

Dicho cálculo, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

QUINTO. Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Dado que se está produciendo una transferencia de crédito, que no supone mayores gastos, se cumple con la estabilidad presupuestaria

En Umbrete a la fecha de la firma

Código Seguro de Verificación	IV7B6X35HRE66TP43RXD6NBCDY	Fecha	31/01/2023 14:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6X35HRE66TP43RXD6NBCDY	Página	3/3





Expediente nº: 2023/GCR_01/000002

Procedimiento: Programa General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente.

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

- Los articulo 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero

Código Seguro de Verificación	IV7B6X37DVZSX7Z26X7B64R6IU	Fecha	31/01/2023 14:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6X37DVZSX7Z26X7B64R6IU	Página	1/3





Ayuntamiento de Umbrete
Intervención

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de crédito por un importe total de 67.995,65 euros.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de ingresos de carácter finalista

Y, cumpliendo el requisito el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación según lo dispuesto en el artículo 44 del RD 500/1990, se incoó por parte del Alcalde, expediente generación de créditos.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 43.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las bases de ejecución del presupuesto regulan la tramitación de los expedientes de generación de créditos.

Así las cosas, los ingresos de naturaleza no tributaria que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, son los siguientes:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

33410 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00 euros
33810 2269908 FESTEJOS POPULARES.....	21.375,65 euros
92010 22604 DEFENSA JIRIDICA	26.620,00

QUINTO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria de Alcaldía reúnen las condiciones señaladas en la Ley para poder generar crédito.

De este modo, la mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en las siguientes partidas presupuestarias:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

461 Diputación Provincial de Sevilla	67.995,65 euros
---	------------------------

Código Seguro de Verificación	IV7B6X37DVSX7Z26X7B64R6IU	Fecha	31/01/2023 14:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6X37DVSX7Z26X7B64R6IU	Página	2/3





SEXTO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos. El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: Favorable

Código Seguro de Verificación	IV7B6X37DVZSX7Z26X7B64R6IU	Fecha	31/01/2023 14:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6X37DVZSX7Z26X7B64R6IU	Página	3/3





Ayuntamiento de Umbrete
Intervención

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

Expediente nº: 2023/GCR_01/000002

Procedimiento: Programa General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la concesión de subvención DIPUTACION DE SEVILLA General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la documentación del expediente : 2023/GCR_01/000002

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

33410 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00 euros
33810 2269908	FESTEJOS POPULARES.....	21.375,65 euros
92010 22604	DEFENSA JURIDICA	26.620,00

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

461	Diputación Provincial de Sevilla	67.995,65 euros
------------	---	------------------------

TERCERO. Que tras el informe se remita el expediente al Alcalde para que resuelva al respecto del mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7B6X3YB35M77V26LYBM3YEAA	Fecha	31/01/2023 22:21:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6X3YB35M77V26LYBM3YEAA	Página	1/1

